

A Y U N T A M I E N T O   D E   A L I C A N T E

PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION "G"

DEL POLIGONO 3/2 DE LA PLAYA DE SAN JUAN

M E M O R I A

ANTECEDENTES.-

El Plan Parcial 3/2 de la Playa de San Juan fue aprobado definitivamente en junio de 1.978. A partir de ese momento se consideraban declaradas en estado de reparcelación todas las unidades de actuación en él recogidas.

Transcurridos los tres meses que el artículo 98.3 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana establece para la redacción de los proyectos de reparcelación por los mismos propietarios interesados, se redacta el presente proyecto de iniciativa municipal con el que se pretende dar salida a una serie de problemas que, planteados en una unidad edificada en más del cincuenta por cien de su superficie, difícilmente tendrían solución sin la intervención de la Entidad Local o urbanística actuante, en este caso el Ayuntamiento.

DESCRIPCION DE LA UNIDAD REPARCELABLE.-

La Unidad objeto de Reparcelación, está formada por terrenos situados en la zona denominada como Cabo de las Huertas y dentro del Plan Parcial 3<sub>2</sub>. Tiene una forma rectangular y una superficie de siete Hectáreas y ochenta y cuatro áreas.

Está delimitada por cuatro calles en proyecto:

- Al Norte por la calle 14 formada de W a E por una alineación recta de 145 metros y una alineación curva de radio 400 metros y longitud 152'50 mts., formando dicha calle con la calle 19 un ángulo de 84'55 grados centesimales.



- Al Sur por la calle 16 formada de W a E por una alineación rec--  
ta de 65 mts. de longitud, dos alineaciones curvas, una de radio  
300 mts. y longitud 143 mts. y otra de radio 180 y longitud 92 -  
mts., y una última alineación recta de 73 mts. de longitud, for-  
mando dicha calle con la calle 18 un ángulo de 119 grados cente-  
simales.
- Al Este por la calle 18 formada por una alineación recta de - -  
194'50 mts. y forman con la calle 14 un ángulo de 110'50 grados  
centesimales.
- Al Oeste con la calle 19 formada por una alineación recta de - -  
234 mts. y forma un ángulo con la calle 16 de 130 grados centesi-  
males.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA DEFINIR Y CUANTIFICAR LOS DERECHOS DE LOS -  
AFECTADOS.-

Conforme a lo previsto por el artículo 86.1 del Reglamento de -  
Gestión, el derecho de los afectados se ha determinado proporcional-  
menté a la superficie de las respectivas fincas comprendidas en la -  
unidad reparcelable. En el caso que nos ocupa, tan solo 7.410'00 m2.  
de los 52.936'00 m2. edificables en total se encuentran sin edifi-  
car. Ello equivale a que un 86% de la superficie edificable del polí-  
gono se halla edificada y por lo tanto la reparcelación se va a limi-  
tar a la redistribución material de los terrenos restantes y a esta-  
blecer las indemnizaciones sustitutorias procedentes entre los afecta-  
dos (artículo 74 del Reglamento de Gestión).

Los datos de partida para la definición de derechos son los deri-  
vados del Plan Parcial y Proyecto de Urbanización correspondiente:

- Superficie total del polígono .....	78.480'00 m2.
- Superficie equipamiento (de cesión obliga- toria y gratuita):	
1) Viario .....	8.114'00 m2.
2) Zona verde .....	17.430'00 m2.
<u>TOTAL ...</u>	<u>25.544'00 m2.</u>

- Superficie edificable .....	52.936'00 m2.
- Porcentaje de cesiones .....	32'548 %
- Porcentaje edificable .....	67'452 %
- Volumen edificable .....	105.163'00 m3.
- Edificabilidad en m3/m2. ....	1'9866 m3/m2.
- Edificabilidad en m2/m2. ....	0'7358 m2/m2.
- 10% aprovechamiento medio .....	5.293'60 m2.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS CON EXPRESION DE SUPERFICIES INICIALES DE LAS RESPECTIVAS FINCAS.-

PARCELAS 1 y 9: 15.057'00 y 26.741'00 m2.

Propietario: Cooperativa Cabo de las Huertas

Domicilio: Juan de Herrera, 45. Alicante.

PARCELA 2: 4.147'00 m2.

Propietario: RONESA, S.A,

Domicilio: Cabo de las Huertas. Alicante.

PARCELA 3: 1.780'00 m2.

Propietario: José Blanes Deltell

Domicilio: Cabo de las Huertas. Alicante.

PARCELA 4: 5.817'00 m2.

Propietario: Ceferino Salcedo, S.L.

Domicilio: Avda. de Bruselas, 54. Alicante.

PARCELA 5: 1.377'00 m2.

Propietario: Nuevo Alicante, S.A.

Domicilio: C/ Reyes Católicos, 17-19. Alicante.



PARCELA 6 y 8: 5.588'00 y 2.613'00 m2.

Propietario: Comunidad de Propietarios "Torre el Pez" y "Los Patios"

Domicilio: Demetrio Maestre Pina (Presidente de la Comunidad) - -  
C/ Portugal, 27-1º-C. Alicante.

PARCELA 7: 3.602'00 m2.

Propietario: Teófilo Mario Murillo Fernández

Domicilio: Olberstr, 7 - 784  
MÜLLHEIM 11 - Alemania -.

PARCELA 10: 6.572'00 m2.

Propietario: Comunidad de Propietarios "El Cerro".

Domicilio: Cabo de las Huertas. Alicante.

PARCELA 11: 1.378'00 m2., de dominio público.

PARCELA 12: 867'00 m2.

Propietario: Fredich Hospodarz

Domicilio: Cabo de las Huertas. Alicante.

PARCELA 13: 473'00 m2.

Propietario: Angel Fosco

Domicilio: Cabo de las Huertas. Alicante.

PARCELA 14: 527'00 m2.

Domicilio: Chalet "Mariquita". Cabo de las Huertas. Alicante.

PARCELA 15: 527'00 m2.

Propietario: Francisco Moreno Trujillo

Domicilio: Cabo de las Huertas. Alicante.

PARCELA 16: 587'00 m2.

Propietario: José Martínez González

Domicilio: Cabo de las Huertas. Alicante

PARCELA 17: 827'00 m2.

Propietario: Arquímedes Ugeda Santiago

Domicilio: C/ Teniente Durán, 16. Alicante

CRITERIOS DE ADJUDICACION.-

Tratándose tal y como se ha expuesto, de una reparcelación económica, el criterio fundamental adoptado ha sido el de respetar hasta - el máximo posible los linderos actuales con el fin de no gravar, más todavía, el importe de las compensaciones entre unos y otros propietarios haciéndoles sufragar demoliciones o gastos de urbanización que - no resulten estrictamente necesarios.

Por otro lado y en apoyo y defensa de lo anteriormente expuesto, la presente reparcelación tiene carácter simultáneo de Estudio de Detalle por dos motivos. En primer lugar, porque se completa la red de comunicaciones definida en el Plan Parcial con un viario interior en - forma de fondo de saco existente en la actualidad y necesario para - proporcionar acceso a las parcelas números 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 . En segundo y último lugar, porque se adaptan y reajustan las alineaciones interiores de la parcela calificada como espacio libre, evitándose con ello la demolición y nueva construcción de cerramientos en - las parcelas 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

Las dos operaciones citadas de consolidación de un viario exis--- tente y reajuste de linderos de espacios libres se consideran válidas por cuanto:

- No significan incremento de densidad ni de volumen.
- Se mantiene íntegra la superficie destinada a espacios libres.



- Se evitan demoliciones.

Se quiere por último incidir en que la consideración de los artículos 89 y 90 del Reglamento de Gestión conduce también a la innecesidad de demolición -con independencia de las calificaciones de - - "fuera de ordenación"- salvo en el caso tan repetido de las parcelas 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 que, aún estando edificadas, son de superficie inferior a la de la parcela mínima edificable (1.400 m<sup>2</sup>). Para obviar tal circunstancia es por lo que se han hecho adjudicaciones en proindiviso que, agrupando al menor número de propietarios posible, - ubica sus edificaciones en fincas resultantes superiores a la mínima edificable.

PROPUESTA DE ADJUDICACION.-

Se ha considerado la afección parcela por parcela:

PARCELA (m2.)	CEDE (m2.)		DEBERIA CEDER (m2.)		DIFERENCIA (m2.)	
	viario	e.libre	viaria + c. libre	10% AM		
1	15.057	2.507	12.550	4.897	1.016'00	9.144'00 (exceso)
2	4.147	345	2.185	1.349	279'80	901'20 (exceso)
3	1.780	0'00	0'00	579	120'10	699'10 (defecto)
4	5.817	24'00	0'00	1.892	392'50	2.260'50 (defecto)
5	1.377	1.377	0'00	448	92'90	836'10 (exceso)
6	5.588	697	0'00	1.817	377'10	1.497'10 (defecto)
7	3.602	0'00	0'00	1.171	243'10	1.414'10 (defecto)
8	2.613	695	0'00	850	176'30	331'30 (defecto)
9	26.741	1.640	1.920	8.697	1.804'40	6.941'40 (defecto)
10	6.572	435	403	2.137	443'50	1.742'50 (defecto)
11	1.378	1.303	75	1.378	0'00	-----
12	867	0'00	0'00	282	58'50	340'50 (defecto)
13	473	0'00	0'00	154	31'90	185'90 (defecto)
14	527	0'00	0'00	171	35'60	206'60 (defecto)
15	527	0'00	0'00	171	35'60	206'60 (defecto)
16	587	0'00	0'00	191	39'60	230'60 (defecto)
17	827	0'00	297	269	55'80	27'80 (defecto)
	<u>9.023</u>	<u>17.430</u>	<u>26.453</u>	<u>5.202'70</u>		5.202'70 de más -
		<u>26.453</u>		<u>31.655'70</u>		(correspondientes
		(32'5219%)*				al 10% del A.M.)

\* Se modifica el porcentaje de cesiones al considerar como viario y espacio libre la totalidad de la parcela 11, resultando un 32'5219% sobre 77.102'00 m2. (que son los que quedan si le quitamos a la superficie total del polígono la de la parcela 11).

Todo lo anterior, explicitado propietario por propietario significa:



PROPUESTA DE ADJUDICACION.-COOPERATIVA CABO DE LAS HUERTAS. Parcela 1 y 9 (I)

- Superficie inicial: 15.057+ 26.741 .....	41.798'00 m2.
- Cede .....	18.617'00 "
<u>Superficie adjudicada..</u>	<u>23.181'00 m2.</u>
- Exceso de cesión .....	2.202'60 m2.

RONESA, S.A. Parcela 2 (II)

- Superficie inicial .....	4.147'00 m2.
- Cede .....	2.530'00 "
<u>Superficie adjudicada..</u>	<u>1.617'00 m2.</u>
- Exceso de cesión .....	901'20 m2.

JOSE BLANES DELTELL. Parcela 3 (III)

- Superficie inicial .....	1.780'00 m2.
- Cede .....	0'00 "
<u>Superficie adjudicada..</u>	<u>1.780'00 m2.</u>
- Defecto de cesión .....	699'10 m2.

CEFERINO SALCEDO, S.L. Parcela 4 (IV)

- Superficie inicial .....	5.817'00 m2.
- Cede .....	24'00 "
<u>Superficie adjudicada..</u>	<u>5.793'00 m2.</u>
- Defecto de cesión .....	2.260'50 m2.

En esta parcela se mantiene la servidumbre de paso existente a favor de la parcela 3 (grafiada - en los planos).

NUEVO ALICANTE, S.A. Parcela 5

- Superficie inicial .....	1.377'00 m2.
- Cede .....	1.377'00 "
<u>Superficie adjudicada..</u>	<u>0'00 m2.</u>



- Exceso de cesión ..... 836'10 m2.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS "LOS PATIOS". Parcela 6 (V)

- Superficie inicial ..... 5.588'00 m2.  
 - Cede ..... 697'00 "  
Superficie adjudicada.. 4.891'00 m2.  
 - Defecto de cesión ..... 1.497'10 m2.

En esta parcela se mantiene la servidumbre de paso existente a favor de la parcela 7 (grafiada - en los planos).

TEOFILO MARIO MURILLO FERNANDEZ. Parcela 7 (VI)

- Superficie inicial ..... 3.602'00 m2.  
 - Cede ..... 0'00 "  
Superficie adjudicada.. 3.602'00 m2.  
 - Defecto de cesión ..... 1.414'10 m2.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS "TORRE EL PEZ". Parcela 8 (VII)

- Superficie inicial ..... 2.613'00 m2.  
 - Cede ..... 695'00 "  
Superficie adjudicada.. 1.918'00 m2.  
 - Defecto de cesión ..... 331'30 m2.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS "EL CERRO". Parcela 9 (VIII)

- Superficie inicial ..... 6.572'00 m2.  
 - Cede ..... 838'00 "  
Superficie adjudicada.. 5.734'00 m2.  
 - Defecto de cesión ..... 1.742'50 m2.



FREDICH HOSPODARZ, ANGEL FOSCO Y CHALET "MARIQUITA"

Parcela 12, 13 y 14 (IX) (PROINDIVISO)

- Superficie inicial: 867+ 473+ 527 .....	1.867'00 m2.
- Cede .....	0'00 "
<u>Superficie adjudicada..</u>	<u>1.867'00 m2.</u>

	<u>PORCENTAJES</u>	<u>DEFECTO DE CESION</u>
Fredich Hospodarz .....	46'44 % .....	340'50 m2.
Angel Fosco .....	25'33 % .....	185'90 m2.
Chalet "Mariquita" .....	28'23 % .....	206'60 m2.

FRANCISCO MORENO TRUJILLO, JOSE MARTINEZ GONZALEZ Y

ARQUIMEDES UGEDA SANTIAGO. Parcela 15, 16 y 17 (X)

(PROINDIVISO)

- Superficie inicial: 527+ 587+ 827 .....	1.941'00 m2.
- Cede .....	297'00 "
<u>Superficie adjudicada..</u>	<u>1.644'00 m2.</u>

	<u>PORCENTAJES</u>	<u>DEFECTO DE CESION</u>
Francisco Moreno .....	32'06 % .....	206'60 m2.
José Martínez .....	35'70 % .....	230'60 m2.
Arquimedes Ugeda .....	32'24 % .....	27'80 m2.

- El acceso a las parcelas 3 y 7 se resuelve manteniendo las servidumbres de paso existentes al no encontrar otra fórmula legal más ortodoxa que no conlleve la demolición de los edificios existentes en ambas parcelas.

- Al Excmo. Ayuntamiento de Alicante se le ceden:

- 9.023'00 m2. de viario
- 17.430'00 m2. de espacios libres.

; así mismo, al no poder adjudicarle una parcela, correspondiente al 10% del aprovechamiento medio, se le hace acreedor de una compensación



económica que se establece más adelante en la Cuenta de Liquidación Provisional.

El cómputo definitivo de superficies es:

Superficie edificable .....	52.027'00 m2.
Superficie viario .....	9.023'00 m2.
<u>Superficie espacios libres .....</u>	<u>17.430'00 m2.</u>
<u>SUPERFICIE TOTAL . . . . .</u>	<u>78.480'00 m2.</u>

COSTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION.-

Según puede deducirse del presupuesto del proyecto de Urbanización del Polígono 3/2 de la Playa de San Juan (1ª fase), las obras a realizar en la unidad "G" ascienden a:

- Pavimentado .....	8.167.884'00 Pts.
- Saneamiento .....	10.137.713'00 "
- Abastecimiento y distribución aguas ...	3.848.966'00 "
- Alumbrado - obra civil .....	413.440'00 "
- instalación .....	1.375.000'00 "
- Jardinería .....	<u>6.239.940'00 "</u>
<u>TOTAL OBRAS DE URBANIZACION . . . . .</u>	<u>30.182.943'00 Pts.</u>

con lo que se obtiene una repercusión por metro cuadrado de parcela neta de:

$30.182.943'00 \text{ pts.} : 52.027 \text{ m}^2. = 580' - \text{ Pts./m}^2.$

y sobre parcela bruta de:

$30.182.943'00 \text{ pts.} : 78.480 \text{ m}^2. = 385' - \text{ pts./m}^2.$

VALORACION DE LAS SUPERFICIES ADJUDICADAS.-

Teniendo en cuenta que la superficie edificable final es de 52.027 m2., la edificabilidad sobre parcela neta resulta de 2'0213 m3/m2 (105.163 m3. : 52.027 m2.), 6 de 0'7486 m2/m2. (2'0213 m3. : 2'70 m.).

$$\frac{2,0213}{0,7486} = 2,70$$



Si partimos de un costo de 16.500<sup>0</sup>- ptas./m<sup>2</sup>. construido, la repercusión de la edificación por metro cuadrado de solar sería de - - 12.352 ptas./m<sup>2</sup>.

Por otra parte, si se establece una repercusión para el solar y la urbanización equivalente al 25% del costo de la edificación, obtendremos:

$$\begin{aligned}
 \text{SOLAR + URBANIZACION} &= 0'25 \times \text{EDIFICACION} \\
 S + 580 \text{ pts./m}^2 &= 0'25 \times 12.352 \text{ pts./m}^2. \\
 S &= 3.088 \text{ pts./m}^2. - 580 \text{ pts./m}^2. \quad \underline{\underline{2.500^0\text{- pts./m}^2.}}
 \end{aligned}$$

Este valor de 2.500 pts./m<sup>2</sup>. de solar así obtenido resulta, además, coherente con el recogido en otras reparcelaciones (las de las unidades N, O y J del mismo polígono) ya aprobadas definitivamente.

VALORACION DE LOS EDIFICIOS Y DEMAS ELEMENTOS QUE DEBAN DESTRUIRSE.-

Unicamente se prevé la necesidad de demolición de unos depósitos de combustible ubicados en la parcela inicial nº 1 que ahora se vé -- calificada como espacio libre.

No se considera el importe de dicha demolición por cuanto la -- construcción de dichos depósitos ha sido efectuada sin la correspondiente licencia municipal y está afectada por un expediente de infracción urbanística.

CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL.-

Partiendo de la Propuesta de Adjudicación y de la edificabilidad sobre parcela neta (2'0213 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>) recogida en el capítulo "Valoración de las superficies adjudicadas", se establece la siguiente CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL:

PROPIETARIO: Cooperativa Cabo de las Huertas.

A - Adjudicación: PARCELA I

- en superficie .....	23.181'00 m <sup>2</sup> .
- en volumen .....	46.856'00 m <sup>3</sup> .



B - Cantidad a percibir por diferencia de adjudicación:

2.202'60 m2. x 2.500'- pts./m2. ... 5.506.500 Pts.

C - Cantidad a satisfacer por gastos de urbanización:

23.181'00 m2. x. 580'- pts./m2. ... 13.448.225 Pts.

LIQUIDACION PROVISIONAL: 7.941.725 Pts. (a satisfacer)

PROPIETARIO: Ronesa, S.A.

A - Adjudicación: PARCELA II

- en superficie ..... 1.617'00 m2.

- en volumen ..... 3.268'00 m3.

B - Cantidad a percibir por diferencia de adjudicación:

901'20 m2. x 2.500'- pts./m2. .... 2.253.000 Pts.

C - Cantidad a satisfacer por gastos de urbanización:

1.617 m2. x 580'- pts./m2. .... 938.086 Pts.

LIQUIDACION PROVISIONAL: 1.314.914 Pts. (a percibir)

PROPIETARIO: José Blanes Deltell

A - Adjudicación: PARCELA III

- en superficie ..... 1.780'00 m2.

- en volumen ..... 3.598'00 m3.

B - Cantidad a satisfacer por diferencia de adjudicación:

699'10 m2. x 1.500'- pts./m2. .... 1.747.750 Pts.

C - Cantidad a satisfacer por gastos de urbanización:

1.780 m2. x 580'- pts./m2. .... 1.032.649 Pts.

LIQUIDACION PROVISIONAL: 2.780.399 Pts. (a satisfacer)

PROPIETARIO: Ceferino Salcedo, S.L.

A - Adjudicación: PARCELA IV

- en superficie ..... 5.793'00 m2.
- en volumen ..... 11.710'00 m3.

B - Cantidad a satisfacer por diferencia de adjudicación:

2.260'50 m2. x 2.500'- pts./m2. ... 5.651.250 Pts.

C - Cantidad a satisfacer por gastos de urbanización:

5.793'00 m2. x 580'- pts./m2. ... 3.360.751 Pts.

LIQUIDACION PROVISIONAL: 9.012.001 Pts. (a satisfacer)

PROPIETARIO: Nuevo Alicante, S.A.

A - Adjudicación: NULA

- en superficie ..... 0'00 m2.
- en volumen ..... 0'00 m3.

B - Cantidad a percibir por diferencia de adjudicación:

836'10 m2. x 2.500'- pts./m2. .... 2.090.250 Pts.

- Gastos de urbanización: NULOS

LIQUIDACION PROVISIONAL: 2.090.250 Pts. (a percibir)

PROPIETARIO: Comunidad de Propietarios "LOS PATIOS"

A - Adjudicación: PARCELA V

- en superficie ..... 4.891'00 m2.
- en volumen ..... 9.886'00 m3.

B - Cantidad a satisfacer por diferencia de adjudicación:

1.497'10 m2. x 2.500'- pts./m2. ... 3.742.750 Pts.

C - Cantidad a satisfacer por gastos de urbanización:

4.891'00 m2. x 580'- pts./m2. ... 2.837.465 Pts.

LIQUIDACION PROVISIONAL: 6.580.215 Pts. (a satisfacer)



PROPIETARIO: Teófilo Mario Murillo Fernández

A - Adjudicación: PARCELA VI

- En superficie ..... 3.602'00 m2.
- En volumen ..... 7.281'00 m3.

B - Cantidad a satisfacer por diferencia de adjudicación:

1.414'10 m2. x 2.500'- pts./m2. .. 3.535.250 Pts.

C - Cantidad a satisfacer por gastos de urbanización:

3.602'00 m2. x 580'- pts./m2. .. 2.089.664 Pts.

LIQUIDACION PROVISIONAL: 5.624.914'- Pts. (a satisfacer)

PROPIETARIO: Comunidad de Propietarios "TORRE EL PEZ"

A - Adjudicación: PARCELA VII

- en superficie ..... 1.918'00 m2.
- en volumen ..... 3.877'00 m3.

B - Cantidad a satisfacer por diferencia de adjudicación:

331'30 m2. x 2.500'- pts./m2. .... 828.250 Pts.

C - Cantidad a satisfacer por gastos de urbanización:

1.918'00 m2. x 580'- Pts./m2. .... 1.112.709 Pts.

LIQUIDACION PROVISIONAL: 1.940.959 Pts. (a satisfacer)

PROPIETARIO: Comunidad de Propietarios "EL CERRO"

A - Adjudicación: PARCELA VIII

- en superficie ..... 5.734'00 m2.
- en volumen ..... 11.590'00 m3.

B - Cantidad a satisfacer por diferencia de adjudicación:

1.742'50 m2. x 2.500'- pts./m2. .. 4.356.250 Pts.

C - Cantidad a satisfacer por gastos de urbanización:

5.734'00 m2. x 580'- pts./m2. .. 3.326.523 Pts.

LIQUIDACION PROVISIONAL: 7.682.773 Pts. (a satisfacer)

PROINDIVISO - PROPIETARIOS: 1: Fredich Hospodarz (46'44%)  
 2: Angel Fosco (25'33%)  
 3: Chalet "Mariquita" (28'23%)

A - Adjudicación: PARCELA IX

- en superficie ..... 1.867'00 m2.  
 - en volumen ..... 3.774'00 m3.

B - Cantidad a satisfacer por diferencia de adjudicación:

1: 340'50 m2. x 2.500'- pts./m2. .... 851.250 Pts.  
 2: 185'90 m2. x 2.500'- " ..... 464.750 "  
 3: 206'60 m2. x 2.500'- " ..... 516.500 "  
 -----  
 1.832.500 Pts.

C - Cantidad a satisfacer por gastos de urbanización:

1.867'00 m2. x 580'- pts./m2. .... 1.083.121 Pts.

LIQUIDACION PROVISIONAL: 2.915.621 Pts. (a satisfacer)

PROINDIVISO - PROPIETARIOS: 1: Francisco Moreno Trujillo (32'06%)  
 2: José Martinez Gonzalez (35'70%)  
 3: Arquimedes Ugeda Santiago (32'24%)

A - Adjudicación: PARCELA X

- en superficie ..... 1.644'00 m2.  
 - en volumen ..... 3.323'00 m3.

B - Cantidad a satisfacer por diferencia de adjudicación:

1: 206'60 m2. x 2.500'- pts./m2. .... 516.500 Pts.  
 2: 230'60 m2. x 2.500'- " ..... 576.500 "  
 3: 27'80 m2. x 2.500'- " ..... 69.500 "  
 -----  
 1.162.500 Pts.

C - Cantidad a satisfacer por gastos de urbanización:

1.644'00 m2. x 580'- Pts./m2. .... 953.750 Pts.

LIQUIDACION PROVISIONAL: 2.116.250 Pts. (a satisfacer)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE:

A percibir : 5.202'70 m2. x 2.500'- pts./m2. ..

13.006.750 Pts. (correspondientes a la cesión -  
del 10% del aprovechamiento medio).

Alicante, Marzo de 1.981

EL ARQUITECTO MUNICIPAL,